



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11628

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza N° 11.153 – Registro de Empresas de Vigilancia Privada y/o Seguridad, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 3º: Las empresas se ajustarán a lo establecido para oficinas comerciales, teniendo que presentar en la tramitación de permisos y habilitación como “Agencias Privadas de Vigilancia Privada y/o Seguridad”, la autorización para el funcionamiento emanada por Resolución N° 0521/91 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Fe”.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de octubre de 2.009.-